

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

99**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 751 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 14 de 2010

En Móstoles, a 2 de febrero de 2010.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 751 de 2009, en los que ha sido parte el ministerio fiscal; como denunciados, don Irving Ariel Morales Salvatierra, dona Samir Adib Martín y doña Netly Sempertegui Sanabria, y como denunciada, doña Nieves Bernal del Olmo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Nieves Bernal del Olmo de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia doña Nieves Bernal del Olmo, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 17 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/37.989/10)